CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JULIAN EDUARDO CORTES PINEDA**, identificado con la cédula No. 7.314.326 de Chiquinquirá, en mi condición de Representante legal de **TARKUS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S**. identificado con Nit. 900615327-8 debidamente inscrita según Documento Consorcial, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Sistema de Seguridad Social	(X)
Salud	(X)
Riesgos Profesionales	(X)
Pensiones	(X)
Aportes Parafiscales	(X)
Cajas de Compensación Familiar	(X)
Instituto Colombiano de Bienestar	(X)
Familiar ICBF	(X)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	(X)

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

Dada en Yopal - Casanare – 18 de Diciembre de 2024.

Atentamente,

TARKUS SAS
R/L: JULIAN EDUARDO CORTES PINEDA
C.C. No. 7.314.326 de Chiquinquirá
Dirección: Cra 37 No 30ª-27 de Yopal.
tarkusdc@hotmail.com
Cel: 320 8089134
Nit. 900615327-8

ANGELA YOHANA GONZALEZ MORENO
CONTADORA
T.P. 191440-T
CC. 1.118.546.690 de Yopal